



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



MEXICO  
GRANDE

**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

**Toluca de Lerdo, México**  
3 de junio de 2016

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00046/SECOGEM/IP/2016, referente a: ***"Me gustaría me informara en que rama de las Ciencias Sociales o Ciencias Formales, la ciudadana Marivel Jaqueline Zúñiga González, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), del Gobierno del Estado de México, obtuvo sus grados académicos de Licenciatura, Maestría y Doctorado, la institución educativa de la cual es egresada, los nombres de los trabajos para la obtención de los grados, los años en los cuales los obtuvo, y el lugar donde se puedan consultar estos documentos. Asimismo, si dispone del documento oficial denominado Cédula Profesional y el número de cada uno de ellos para los grados que se atribuye."*** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 53 fracción VI y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y lo previsto en el numeral cuarenta y dos de los *"Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios"*, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008", por este medio me permito notificar a usted el Acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, debidamente fundado y motivado, mediante el cual se le sugiere orientar su solicitud a la Unidad de Transparencia del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, en donde pudieran atender su requerimiento.

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio y acuerdo correspondiente.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría.

**ATENTAMENTE**

**LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA**